



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ALARCIA

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de esta Junta Vecinal, de fecha 27 de enero de 2016, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio económico de 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Alarcia, a 28 de enero de 2016.

El Alcalde,
Guillermo Oca Arceredillo